



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 18/7

DECRETO U. DE C. Nº 90 328,

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Decano (S) de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales en Notas FACAVYF D N°s 331, 333, 337; lo aprobado por el Sr. Vicerrector en Informes de Proposición de Contratos N°s 900715; 900718; 900719; 900720; 900732; lo dispuesto en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90/242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

1º Créanse, a contar del 1º de julio de 1990 los siguientes puestos no académicos en la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales en Chillán:

<u>PUESTO</u>	<u>ITEM</u>
AUXILIAR D.P.	900032 (2310/Z-11)
AUXILIAR D.P.	900035 (2310/Z-07)
LABORANTE D.N.	900034 (2310/O-01)
AUXILIAR D.P.	900033 (2310/Z-10)
TECNICO UNIVERSITARIO D.N.	900036 (2310/F-10)

2º El mayor gasto originado por la presente creación de puestos, será imputado al Fondo Especial de la Facultad, para cuyos efectos la Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios correspondientes.

Transcríbase al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 21 de junio 1990.

AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción.

CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

ABF/VPB/SHP/prm.